



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN-
ANTIOQUIA

AVISO A LA COMUNIDAD DEL

MUNICIPIO DE IITAGÜÍ

Que en este Despacho se está dando trámite a una demanda interpuesta en ejercicio del **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE**, promovida por la señora Laura Madrigal Valencia en contra del Municipio de Itagüí, con número único de radicación: 05001-33-33-025-**2022-00578-00**.

En la demanda de la referencia se pretenden:

“VII. PRETENSIONES

Con fundamento en los anteriores hechos y las pruebas que se aportan, así como en las normas legales que se especifican, solicito se hagan las siguientes o similares declaraciones:

PRETENSIÓN PRINCIPAL. Que se declare la nulidad del artículo 38 del Acuerdo Municipal No. 012 del 27 de octubre del 2022 expedido por El Concejo Municipal de Itagüí, por haber sido expedido de forma irregular por no cumplir con los requisitos legales y procedimentales para su expedición, por haberse expedido de forma irregular por falta de o deficiente motivación, y por haberse expedido en infracción de las normas en que deberían fundarse, de conformidad con lo expuesto en la demanda”.

Por considerarse el asunto de interés para la comunidad, se ordena su publicación en el portal web y cartelera física del Municipio, lo anterior, el cumplimiento del numeral séptimo del auto admisorio de la demanda y el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011.

De la publicación de ese aviso se deberá acreditar al Juzgado dentro del término de 5 días siguientes a su recepción

Medellín, 13 de febrero de 2023.



JENIFER HORMIGA RINCÓN
Secretaria